

**ACUERDO DEL CABILDO ABIERTO ENCARGANDO
AL MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA EL PODER EJECUTIVO,
LIMA, 24 DE AGOSTO DE 1838**

En Lima, capital de la República peruana, a 24 de Agosto de 1838. Reunidos en el salón de la Universidad de San Marcos, por la incapacidad de la Casa Consistorial, la H. J. M., el venerable cabildo eclesiástico, los padres de familia y personas notables de esta ciudad, con el objeto de nombrar un gobernante provisional que rija los destinos de la nación, y teniendo en consideración.

1° Que proclamada solemnemente el día de ayer la Constitución reformada por la Convención Nacional, en virtud de la plena libertad que se acordó a los ciudadanos para fijar su suerte política, era consiguiente que se hiciese cargo del supremo mando de la nación el elegido por la Convención nacional antedicha.

2° Que el general Orbegoso, a quien correspondía este cargo honroso, después de haber sacrificado indiscreta e inútilmente la sangre de algunos peruanos, contra el voto emitido por los pueblos al tiempo de separarse del sistema federal, como consta de las actas publicadas, se ha ausentado de la capital y del frente de las tropas peruanas de un modo desconocido e ilegal, dejando en completa acefalia, y abandonados a los furores de la anarquía, los destinos de la patria y las garantías mas preciosas de esta heroica población.

3° Que por virtud de esta ausencia, y en consecuencia de los principios constitucionales proclamados, fue aclamado y llamado legalmente al mando de la nación el Sr. D. Manuel Salazar y Baquijano, como presidente del Consejo de Estado.

4° Que este funcionario, por nota de ayer, se ha excusado decididamente a desempeñar el cargo y expuesto, firme y resueltamente, que antes preferiría una deportación o extrañamiento.

5° Que la Constitución no llama expresamente otra persona que en estos casos deba encargarse del mando.

6° Que ninguna sociedad puede existir sin gobierno, y no habiéndolo, sería ilusorio el voto de los pueblos por falta de autoridad para darles cumplimiento.

7° Que el compromiso solemne de los pueblos del Perú al romper las cadenas impuestas por el general Santa-Cruz, y a ser reintegrados de su territorio, les pone en la necesidad imperiosa de elegir un ciudadano que, reuniendo la confianza pública, tenga las cualidades necesarias para reconstituir el país, y fortificarlo de modo que no vuelva a ser presa del presidente de Bolivia, ni de otro ningún extranjero.

8° Que la soberanía reside en la nación, y hallándose esta sin gobernante, en circunstancias tan críticas, tiene derecho para elegir al que sea capaz de satisfacer sus votos, y librarla de la anarquía sangrienta a que está próxima a envolverse.

Han acordado:

1° Que el ilustrísimo señor gran mariscal D. Agustín Gamarra se encargue en el día del Poder Ejecutivo de la nación.

2° Que el orden constitucional vuelva al estado que tenía antes que el general Santa Cruz usurpase el mando.

3° Que las mismas facultades que residían en el Poder Ejecutivo de aquella época continúen en el nombrado ahora por esta población.

4° Que se reúna el Consejo de Estado y obre de acuerdo con este el Poder Ejecutivo en los casos que la ley así lo requiere, y sea posible cumplir con sus disposiciones.

5° Que se nombre una comisión compuesta de seis individuos concurrentes que pongan esta acta en manos del ilustrísimo señor gran mariscal para los efectos contenidos en ella.

Con lo que se concluyó el acto, que firmaron.

Francisco Rodríguez Piedra, prefecto. — José Valerio Gasols, sub-prefecto.— Pedro Reyna, alcalde.— Manuel Menéndez, alcalde.— Julián Rodríguez, regidor.— Tomas de Vallejo, regidor.— Antonio Giulfo, regidor.— Mariano Astopilco, regidor.— Francisco Casimiro Vallés, regidor.— Bernardo Barbarán, síndico.— Manuel Carmelino, síndico.— José Antonio Cobián, secretario.— Francisco Pascual de Erazo.— Remigio Silva.— Buenaventura Seoane.— Francisco Javier Manrique de Lara.— Juan de Elizalde.— Fernando Ex-Helme.— José Joaquín Bohórquez.— Miguel Arescurenaga.— Francisco Naranjo.— Pedro Verdugo.— Pedro Balta.— Eleuterio Aramburú.— José Hurtado.— José Campoo.— Juan Cevallos Encalada.— José C. Moreno.— Benigno Lostarnao.— Mariano Rodríguez.— José I. Palacios.— José María Galeano.— José Arris.— Manuel Malarín.— Juan Guzmán.— Manuel de la Rosa Merino.— Manuel Hurtado.— José Camacho.— Corsino Martínez de León.— José Manuel Saldamando.— José Bonifacio Barreto.— José Román Álvarez.— Miguel Naranjo.— Marcelo Rivas.— Miguel Urbina.— Mariano Hidalgo.— José Alvarado.— José Norberto Fonseca.— Juan Armas.— Juan Pérez Gil.— Manuel Ramírez de Arellano.— Tomás Morales.— Francisco Arellano.— Juan Lavallo.— Demetrio Buendía.— Antonio Cuba.— Antonio Jaramillo.— Antonio Aranaga.— Atanasio Vélez.— Manuel Mendoza.— Antonio Martínez.— Manuel Salazar.— José Figueroa.— Juan Salazar.— José Pineda.— Timoteo Chávez.— Juan Álvarez.— Juan Alarcón.— Gaspar Herrera.— José Gregorio Perigó.— Manuel

Puente Arnao.— Mariano Pagador.— Manuel Parral.— Manuel González.— Juan Alarco.— Eusebio Luna.— Francisco Benavente.— Justo Morales.— Bruno Espinosa.— José Jáuregui.— Manuel Velázquez.— Pedro Vélez.— Toribio Quimper.— Francisco Moreno.— José Moreno.— Juan Álvarez.— José Antonio Madriñán.— Antonio Osorio.— Diego Roel.— Paulino Vallejo, regidor.— Pedro de Toro.— Luis de Aristizabal.— Carlos de Orbea.— Pedro Antonio López.— Manuel Aniceto Corbacho.— Mariano José Tagle.— José de Cáceres.— Juan Bautista Illanes.— Mariano García.— F. Luis de León.— Ignacio Zegarra.— José García.— Agustín Escala.— Mariano Fermín Rodríguez.— Francisco Calderón.— Santiago Paz Soldán.— José Gallardo.— José Alvarado.— Manuel Silva.— Justo Rivera.— Tomás Arellano.— Manuel Aramburú.— José Julián Arteaga.— José Sotomayor.— Juan Rivera.— Manuel Iglesias.— Mariano Sánchez.— Manuel Arellano.— Ramón de la Rosa Merino.— Manuel Hurtado.— Manuel María Herrera.— Manuel Fuentes.— Felipe S. Franco.— Manuel Núñez.— José Vallejo.— José Aranaga.— Santos Calle.— José Francia.— Manuel Medrano.— Manuel García.— Manuel A. Rocha.— José Carrasco.— Mariano José Rodríguez.— Mariano Laiseca.— Ramón del Risco.— Mariano Leal.— Manuel Fernández.— Mariano García.— Antonio Sanz.— Pedro Díaz.— Juan Bueno.— Gabino Pizarro.— Manuel Antonio Arias.— Diego López.— Andrés Tagle.— Antonio Calero.— Ramón Díaz del Campo.— Juan Manuel Herrera.— José Cornejo.— José Vicuña.— Miguel Vásquez.— M. J. González.— Lino de la Barrera y Velarde.— José María Torres.— José Vicente Labra.— Juan Valdés.— Juan de Cubillas.— José Daza.— Pedro Ruiz de Alcedo.— Francisco Fernández.— Pedro Pablo Fernandini.— Andrés de la Torre y Fariña.— Manuel de Uribe.— J. Argumaniz.— Melchor Velarde.— Antonio Torres.— Francisco Gorrichategui.— Manuel Velasco.— Francisco Lacomba.— Luis de la Torre y Peña.— José Antonio Cabieses.— José Ortiz de Avilés.— Francisco Iturriaga.— Eustaquio Carrillo.— José Águila.— Manuel Nuque.— José Villaroel.— Julián Pinto.— José Acevedo.— Ramón Ramírez.— José Manuel Aedo.